



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 29 de marzo de 2019

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

**VISTO:** El Informe N° 031-2019-MDSMM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y sus modificatorias tienen por objeto crear el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Oefa) como ente rector;

Que, el mencionado sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que la evaluación supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen en forma Independiente, imparcial, ágil y eficiente acorde con lo dispuesto en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y demás normas;

Que, el literal c del artículo 11 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece la función Normativa del Oefa, que comprende la facultad de normas los procedimientos a su cargo, dictar reglamentos y otras de carácter general referidas a intereses, obligaciones o derechos de las personas naturales o jurídicas que fiscalizan;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa" se dictaron disposiciones para la correcta formulación del Planefa;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:





**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa 2019 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Servicios Públicos su ejecución y cumplimiento y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática su seguimiento y evaluación

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.stamariadelmar.gob.pe](http://www.stamariadelmar.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese, cúmplase**



*JIRIES JAMIS*  
**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar